

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 18

SERIE 1965-66

SOLICITANDO AUTORIZACION DEL HON. GOBERNADOR DE PUERTO RICO PARA UTILIZAR SOBRANTES EN PARTIDAS DEL EMPRESTITO DE \$290,000 EN PODER DEL TESORERO MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Mediante Ordenanza Núm. 17, Serie 1955-56, el Municipio de Salinas, contrató un empréstito de \$290,000 para la realización de varias obras y mejoras permanentes y la adquisición de equipo.

POR CUANTO : Después de realizados los propósitos para los cuales fué contratado dicho empréstito existen los siguientes sobrantes no comprometidos en poder del Tesorero Municipal:

1- Construcción de un puente de hormigón sobre el Río Niguas, en la Comunidad Rural Vázquez-----	\$1,161.30
8- Reconstrucción de las calles de la Bda. San Felipe-----	154.25
12- Para desviar la Carretera Estatal Núm. 701 (Desembarcadero) desde Km. 0.23 hasta Calle Travesía Unión-----	13.91
5- Reconst. Casa Alcaldía-----	.10
7- Reconst. Matadero Mcpl.-----	.10
11- Compra Equipo Hosp. Mcpl.-----	22.88
15- Gastos de Supervisión e Inspección--	<u>1,000.00</u>
Total-----	<u>\$2,352.54</u>

POR CUANTO : Es el deseo de esta Administración aplicar dicho sobrante en Reconst. Edificio Mcpl. para Escuela de Música.

POR TANTO : ORDENÁSE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.
Sección Ira. : Solicitar, como por la presente se solicita, autorización del Hon. Gobernador de Puerto Rico para utilizar el sobrante de \$2,352.54 en partidas del empréstito de \$290,000 en Reconst. Edificio Mcpl. para Escuela Música mediante la siguiente transferencia de créditos:

DE LAS PARTIDAS:

1- Construcción de un puente de hormigón sobre el Río Niguas, en la Comunidad Rural Vázquez-----	\$1,161.30
8- Reconstrucción de las calles de la Bda. San Felipe-----	154.25
12- Para desviar la Carretera Estatal Núm. 701 (Desembarcadero) desde Km. 0.23 hasta Calle Travesía Unión-----	13.91
5- Reconst. Casa Alcaldía-----	.10
7- Reconst. Matadero Mcpl.-----	.10
11- Compra Equipo Hosp. Mcpl.-----	22.88
15- Gastos de Supervisión e Inspección--	<u>1,000.00</u>
Total-----	<u>\$2,352.54</u>

Estado Libre-Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NÚM. 18

-2-

SERIE 1965-66

A LA PARIDA: (De Nueva Creación)

16- Reconstr. Edificio Mopl. para Escuela
Música----- \$2,352.54

Sección 2da.: Se autoriza al Secretario Auditor Int. Municipal
a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo
los asientos necesarios para dar cumplimiento
a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra.: Esta ordenanza empezará a regir tan pronto sea
aprobada por el Hon. Gobernador de Puerto Rico,
y deroga toda ordenanza, resolución o acuerdo que
esté en conflicto con sus disposiciones.

CERTIFICACION

Certificamos que la que antecede es una copia fiel y exacta de la
Ordenanza Núm. 18, Serie 1965-66, adoptada por la Asamblea Mopl.
de Salinas, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el
día 27 de octubre de 1965, intitulada:

SOLICITUD AUTORIZACION DEL HON. GOBERNADOR DE PUERTO
RICO PARA UTILIZAR SOBRANTES EN PARTIDA DEL ENAJESENTO
DE \$250,000 EN PODER DEL TESORILLO MUNICIPAL; Y PARA OTROS
FINES.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los
votos afirmativos de los siguientes funcionarios presentes en
dicha sesión: Francisco V. Claussels, Andrés Bonilla Belón,
Encarnación Rivera, Julio Navarro, Raúl Barahona Ramos, Herminio
Vega, Fidel Heret, Ernesto Aponte, Santiago Rodríguez Labrador,
Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado, Fabio Guzmán y
Esteban Pérez. Ausente: Alfonso Ortiz Díaz.

En testimonio de lo cual, y para satisface a los Hons. Secretario
de Hacienda y Secretario de Justicia de Puerto Rico, se libra la
presente certificación hoy día 29 de octubre de 1965.

Francisco V. Claussels
Francisco V. Claussels
Pres. Asamblea Municipal de
Salinas, Puerto Rico

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sect. Asamblea Municipal de
Salinas, Puerto Rico

Aprobado día 29 de octubre de 1965.

J. A. Cartagena
José Antonio Cartagena
Alcalde-Municipio de
Salinas, Puerto Rico